



Municipalidad
Distrital de Pocollay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-CM-MDP-T

Pocollay, 14 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 13 de febrero del 2024. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay viene gestionando la Declaratoria de Interés Nacional mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el "Proyecto de Vivienda Social en el distrito de Pocollay de la provincia de Tacna del departamento de Tacna".

Que, mediante Oficio N°020-2024-VIVIENDA/VMVU-PGSU, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano, remite proyecto de convenio que tiene por objeto establecer un marco general de colaboración, cooperación y asistencia técnica entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de promover el desarrollo de la inversión privada para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y sus servicios complementarios, sobre terrenos de la Municipalidad y de ser el caso, promover la formulación de instrumentos de planificación urbana y territorial.

Que, con Informe N° 075-2024-SGPUC-GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, indica que es procedente suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la MDP.

Que, mediante Informe N°133-2024-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión que el proyecto de convenio sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:



Municipalidad
Distrital de Pocolay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cual tiene por objeto establecer un marco general de colaboración, cooperación y asistencia técnica con la finalidad de promover el desarrollo de la inversión privada para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y sus servicios complementarios, sobre terrenos de la Municipalidad Distrital de Pocolay y de ser el caso promover la formulación de instrumentos de planificación urbana y territorial, conforme a los considerandos expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Signature]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
SGPUCM
USGYAC
MVCS